

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14663 *Resolución de 4 de julio de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 11 de marzo de 2025, y en ejecución de la oferta de empleo público del personal docente e investigador de la USC correspondiente al año 2025, publicada en el DOG el 4 de junio de 2025,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, resuelve convocar concurso público para la provisión de 50 plazas de catedrático/a de universidad, relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, 45 de ellas correspondientes al turno de promoción interna y 5 al turno libre, con sujeción a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Estos concursos se rigen, además de lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, por:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (en adelante, LOSU).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (en adelante, LRXSP).
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
- Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero.
- Reglamento de selección de profesorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2023 (en adelante, Reglamento).
- Con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Las referencias que para cada puesto de trabajo puedan contener las convocatorias en relación con las obligaciones docentes y de investigación que deberán asumir las personas seleccionadas no supondrán en ningún caso para quien obtenga estos puestos un derecho de vinculación exclusiva a dichas actividades, ni limitarán la competencia de la Universidad para asignarles unas tareas docentes e investigadoras

diferentes. De la misma manera, la referencia al centro en que deberá desarrollar la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro centro dependiente de la propia Universidad, aun en el caso de que radique en localidad distinta, de acuerdo, en todo caso, con lo que establezcan las demás normas de aplicación.

1.3 La presente convocatoria comprende un concurso independiente de cada una de las plazas convocadas.

1.4 Cuando los plazos a que hace referencia esta convocatoria se expresen en días, se entenderá que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados y domingos y los declarados festivos, según lo dispuesto en el artículo 30 de la LPACAP. Se considerarán festivos a estos efectos los festivos locales tanto de Santiago de Compostela como de Lugo, y se ampliará en cualquier caso en ambos campus el plazo establecido por un número de días igual al de los festivos existentes.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El mes de agosto será inhábil para la publicación de convocatorias, presentación de solicitudes de participación en procesos selectivos, publicación de listados y cómputo de plazos, así como para la reunión de las comisiones de selección.

1.5 El plazo máximo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1 Para participar en estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Requisitos generales.

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 88 de la LOSU, permita el acceso al empleo público.

b) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la administración pública.

c) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

d) No haber sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder a la misma categoría profesional a la que pertenecía.

En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

e) Acreditar, una vez nombrados/as funcionarios/as, un nivel de conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidad de Santiago de Compostela, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

2.1.2 Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de doctor/a o, en el caso de titulaciones expedidas por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de Doctor.

b) Disponer de la acreditación pertinente para el cuerpo de catedrático/a de universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto 678/2023. En el caso de ser ya

funcionario/a del mismo cuerpo, no estar incurso en la prohibición del apartado 4 del artículo 35 de este real decreto.

Las personas acreditadas que sean nacionales de otros Estados no miembros de la Unión Europea podrán tomar parte en los concursos de acceso y, en su caso, acceder a la función pública cuando el Estado de su nacionalidad reconozca aptitud legal a los españoles/as para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los/as funcionarios/as docentes en la universidad española.

c) En el caso de las plazas incluidas en el turno de promoción interna, las personas candidatas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 71.2 de la LOSU y tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

d) En el caso de las plazas que en el anexo se señalan como reservadas para personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, acreditación del grado de minusvalía.

2.2 La posesión de todos los requisitos estará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y deberá mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo, excepto en el caso señalado en el apartado 2.1.1.e), que podrá acreditar la persona candidata propuesta en los términos establecidos en el apartado 9.1 de esta convocatoria.

3. Solicitudes

3.1 Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud, acompañada de la documentación correspondiente, únicamente por medios electrónicos, a través de los formularios normalizados disponibles en la sede electrónica de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/catalogo/procedemento/126/ver.htm>), para lo que deberán emplear los medios de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/informacion/aspectosTecnicos.htm>).

De forma excepcional para este procedimiento, únicamente las personas de nacionalidades distintas de la española podrán usar medios de identificación electrónicos alternativos.

La no presentación de la solicitud electrónica será causa de exclusión y no podrá repararse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

3.2 Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. La Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia presentada.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del nombramiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.

3.3 Con el fin de garantizar la participación en condiciones de igualdad, aquellas personas con necesidades específicas derivadas de alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % podrán solicitar las medidas o los recursos adicionales necesarios para desarrollar el procedimiento selectivo.

Quienes solicite prueba adaptada lo debe hacerlo constar expresa y motivadamente en el momento de la inscripción.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, el rector o persona en quien delegue determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

3.4 Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 31 de julio de 2025.

3.5 Derechos de examen.

3.5.1 Las personas aspirantes deberán abonar a la USC dentro del plazo de solicitud, por cada concurso en el que soliciten participar, la cantidad de 44,17 euros en concepto de derechos de examen.

3.5.2 Estarán exentas del pago de la totalidad de la tasa por derechos de examen aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y las que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Gozarán de una bonificación del 50% de la tasa por derechos de examen a las personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general y las que hayan figurado como demandantes de empleo desde al menos seis meses antes de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.

Todas las circunstancias que suponen una bonificación total o parcial de las tasas por derechos de examen deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, aportando a través de la aplicación de concursos la copia en PDF de la calificación del grado de discapacidad o del carnet de familia numerosa, según corresponda. Las relativas a la condición de demandante de empleo, así como al hecho de no estar percibiendo la prestación o subsidio por desempleo, deberán acreditarse mediante el correspondiente PDF de los certificados expedidos por el Servicio Público de Empleo e incorporarlos en el apartado que corresponda.

3.5.3 La persona solicitante deberá realizar la liquidación de tasas en la aplicación informática y su abono a través de uno de los siguientes medios:

- 1) Pago a través del impreso de autoliquidación. Para ello, deberá seleccionar esta opción en el formulario electrónico, imprimir el documento de pago y realizar el ingreso en la entidad bancaria.
- 2) Pago electrónico mediante tarjeta de crédito. Para esto, deberá seleccionar esta opción en el formulario electrónico y realizar el pago a través de la pasarela bancaria a la que se da acceso a través de la aplicación informática.

Serán excluidas todas aquellas personas aspirantes que no abonen la totalidad de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que las personas aspirantes se acojan a una exención o bonificación y no justifiquen esta cuestión, de no haber hecho antes, en el plazo de reposición de documentación, serán excluidas del procedimiento por no haber hecho el pago de la totalidad de las tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a las mismas. En su caso, el reintegro se realizará de oficio, para lo que habrán de hacer constar la entidad bancaria y su número de cuenta en el recuadro que figura en la solicitud. De no figurar estos datos, se entenderá que renuncian a la devolución de los derechos de examen.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.6 Para cualquier aclaración o información sobre la tramitación electrónica, las personas solicitantes se podrán poner en contacto con el Centro de Atención a los/las Usuarios/as siguiendo el procedimiento indicado en la página <http://www.usc.gal/gl/servizos/atic/cau/>.

En el caso de no poder formalizar la solicitud mediante la aplicación de concursos dentro de los plazos establecidos, y siempre que el motivo sea por causas técnicas no imputables a la persona interesada que imposibiliten el funcionamiento ordinario de la sede, se estará a lo que la USC establezca en esta materia a tal fin.

4. Documentación acreditativa de requisitos. Momento de presentación

4.1 Acreditación de requisitos.

Junto con la solicitud, y siempre a través del formulario electrónico mencionado en el apartado 3.1, se presentará la siguiente documentación:

a) Copia digitalizada en formato PDF del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad.

Los/as ascendientes y descendientes del cónyuge no separado de derecho deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, en su caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de otros Estados, cuando así lo establezca un tratado internacional suscrito por la Unión Europea y ratificado por España, con quienes tengan dicho vínculo. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la USC.

b) Copia digitalizada en formato PDF del título universitario oficial de Doctor o, en el caso de títulos expedidos por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de doctor, conforme al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre. Para la admisión al proceso selectivo se admitirá el justificante de haber solicitado la declaración de equivalencia, sin perjuicio de la necesidad de tenerla concedida antes del nombramiento.

c) Copia digitalizada en formato PDF de la acreditación al cuerpo docente de catedrático/a de universidad.

d) Acreditación del grado de discapacidad reconocida, en su caso.

Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos para alguna de las lenguas oficiales de la USC.

Las personas candidatas que pertenezcan a la Universidad de Santiago de Compostela sólo deberán presentar los documentos a que se refiere este apartado que no consten en su expediente personal.

No presentar los documentos especificados en los puntos citados será causa de exclusión, que deberá enmendarse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo máximo de diez días hábiles, el Vicerrectorado de Profesorado publicará en el tablón electrónico de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/taboleiro/inicio.htm>) la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2 Contra esta resolución, y en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de la USC, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicho listado. Si no lo hacen, serán excluidos definitivamente del proceso selectivo sin derecho a la devolución de las tasas abonadas.

5.3 Con el fin de enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión del listado, la persona aspirante deberá realizar este trámite de enmienda a través de la aplicación de concursos, formulando las alegaciones pertinentes e incorporando, en su caso, y en el apartado que corresponda, la documentación requerida.

5.4 Finalizado el plazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de las personas aspirantes, el Vicerrectorado de Profesorado aprobará y publicará, en el plazo máximo de diez días hábiles, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en el lugar indicado en la base 5.1.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 46 y 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que a dictó.

5.5 La inclusión en el listado definitivo de admitidos/as no prejuzga el cumplimiento de los requisitos normativamente exigidos para ser nombrado funcionario/a de carrera. La posesión de los requisitos exigidos tendrá que acreditarse en su momento.

6. Comisiones de selección

6.1 Los concursos objeto de esta convocatoria serán resueltos por las comisiones indicadas en el anexo II y se celebrarán con carácter general en el centro que se señala en el anexo I. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del RD 678/2023, de 18 de julio, los *curriculum* de los miembros de la comisión de selección podrán ser consultados por las personas interesadas durante el tiempo que dure el proceso, en la página web de la USC (<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PDI/convocatorias/pdipermanente>).

Si por causas justificadas el concurso no se pudiera celebrar en el centro previsto, la nueva situación deberá publicarse en el tablón electrónico con como mínimo dos días de antelación con respecto a la fecha prevista de celebración de aquellas pruebas que requieran la presencia de los candidatos.

6.2 Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar y las personas interesadas podrán recusar a los mismos, en cualquier momento del procedimiento, cuando concurra en ellos alguna de las situaciones previstas en el artículo 23 de la LRXSP. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de selección de profesorado de la USC, los miembros de las comisiones de selección deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en el caso de que concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en dicho artículo, solicitar la renuncia a formar parte de la comisión.

6.3 Una vez resueltos los casos de renuncia, abstención o recusación que se hubieran presentado, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que concurra alguna de las circunstancias de impedimento antes mencionadas también en el suplente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los suplentes.

6.4 Las comisiones de selección se constituirán en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, la persona titular de la presidencia de la comisión, previa consulta con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y, en su caso, los suplentes, para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar y la fecha. La convocatoria para el acto de presentación de candidaturas se realizará a través del tablón electrónico, e incluirá el lugar, la fecha y la hora de celebración.

En el acto de constitución la comisión de selección aprobará y publicará en el tablón electrónico de la USC los criterios de valoración de los méritos y los criterios para la superación del concurso. En todo caso, la puntuación exigida para superar el concurso no podrá ser superior al 50 % de la calificación máxima. Por lo demás, los criterios deberán ajustarse a las pautas que se indican en el baremo recogido en el anexo III.

6.5 El acto de constitución y la aprobación de los criterios de valoración podrá ser realizado de manera presencial o telemática.

7. Desarrollo de los concursos

7.1 Acto de presentación.

7.1.1 En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán al/a la presidente/a de la comisión, una copia en soporte digital mediante un de lápiz de memoria USB de su *curriculum vitae* y de su proyecto investigador. Además, en este mismo acto deberá entregarse la documentación acreditativa de los méritos alegados, que podrá presentarse en formato PDF en el soporte digital anteriormente indicado, o bien en papel, y siempre según los requisitos establecidos en el anexo IV.

a) El *curriculum vitae*.

Para la elaboración del *curriculum* las personas candidatas podrán emplear cualquier formato, preferentemente normalizado. En cualquier caso, la documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse siguiendo la misma orden empleada en el *curriculum*.

Se recomienda que en el *curriculum vitae* se hagan constar, en aquellos apartados en que proceda, los indicios de calidad de cada uno de los méritos alegados.

b) El proyecto investigador.

El proyecto investigador tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (espacios incluidos) y deberá referirse al proyecto que desarrollará la persona solicitante en el caso de ser otorgada la plaza. Las personas aspirantes deberán entregar al/a la presidente/a de la comisión de selección una copia del texto en un formato electrónico que permita verificar el cumplimiento del requisito relativo a la extensión.

c) La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá presentarse en soporte digital o en papel y según los requisitos establecidos en el anexo IV.

En el caso de que las personas aspirantes opten por la presentación en soporte digital de la documentación acreditativa de méritos, ésta deberá organizarse en carpetas ordenadas con arreglo a la estructura del *curriculum vitae*.

Si se opta por la presentación en papel, el ejemplar de la documentación acreditativa tendrá que ordenarse con arreglo a la estructura del *curriculum vitae*. Los documentos que no sean libros o similares deberán estar numerados en cada una de sus páginas y encuadernados o sujetos de cualquier otro modo que los mantenga unidos de manera sólida e impida la pérdida de la documentación. Los libros y otros materiales no encuadernables deberán presentarse en archivadores o similares, numerados, en el caso de que se entregue más de uno, e identificados con el número del concurso y el nombre de la persona aspirante. Con el fin de facilitar su localización, se recomienda que en cada uno de los méritos relacionados en el *curriculum vitae* se indique el número de orden de la carpeta o del archivador que los contiene.

La persona que ejerza la presidencia de la comisión requerirá a las personas aspirantes para que ordenen la documentación con arreglo al recogido en el párrafo anterior, en el caso de que la documentación presentada no cumpla los requisitos descritos.

7.1.2 En los proyectos investigadores que incumplan los requisitos de extensión fijados sólo será tenida en cuenta por la Comisión de Selección la parte del documento que no exceda de dicha extensión.

7.1.3 El/la secretario/a de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas presentadas que lo deseen.

7.1.4 Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días desde el acto de presentación.

7.1.5 En el acto de presentación, los miembros de la comisión de selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. En el lugar de celebración del acto

deberá estar presente, además de las personas aspirantes, al menos el presidente o el Secretario de la Comisión.

7.2 Realización de las pruebas.

7.2.1 Los concursos de acceso al cuerpo de Catedrático/a de Universidad constarán de una única prueba, que será pública, y tendrá una valoración máxima de 150 puntos.

La prueba consistirá en la exposición y defensa oral de los méritos e historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, sanitario-asistencial de cada persona candidata, que tendrá una valoración máxima de 100 puntos, y del proyecto investigador que desarrollará caso de ser otorgada la plaza, que tendrá una valoración máxima de 50 puntos. Esta exposición no podrá exceder de los noventa minutos. Seguidamente, la comisión debatirá con la persona candidata sobre los contenidos de la exposición durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

7.2.2 El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas orales seguirá la ordenación alfabética por apellido a partir de la letra «F», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2025 de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Xunta de Galicia (DOG del 24 de enero de 2025).

7.2.3 En estas pruebas, los miembros de la comisión de selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. No obstante, en el lugar de celebración de las pruebas deberá estar presente físicamente, además de las personas aspirantes, al menos el Presidente o el Secretario de la Comisión.

8. Propuesta de provisión

8.1 En el plazo máximo de cinco días desde el siguiente al de finalización de las pruebas correspondientes, la comisión elaborará una propuesta de provisión que incluirá a relación de todas las personas candidatas que sean consideradas aptas para ocupar la plaza, ordenadas por la puntuación final obtenida en el proceso (de mayor a menor). En caso de que ninguna de las personas candidatas obtenga la puntuación mínima establecida en los criterios, la comisión elaborará una propuesta de non provisión. La propuesta de nombramiento o de no provisión se hará pública en el tablón electrónico de la Universidad.

Una vez publicada, la comisión de selección remitirá el expediente completo al Vicerrectorado con competencias en profesorado, junto con la documentación aportada por las personas aspirantes, en su caso.

Finalizado el procedimiento, la documentación aportada por las personas concursantes quedará a su disposición en el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, de donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso, la documentación no podrá retirarse hasta que la resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan realizar copia de la documentación a otros efectos. Transcurridos seis meses desde la finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no haya sido retirada será destruida.

8.2 Contra la propuesta de provisión de la plaza las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón electrónico. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones en los términos y con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 33 del Reglamento. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

9. Presentación de documentos y nombramiento

9.1 En el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de la propuesta de nombramiento, el candidato propuesto en primer lugar por la comisión de selección tendrá que acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 30 del Real decreto 678/2023 y los requisitos generales para el acceso a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable. Una vez efectuada esta acreditación, el/la rector/a procederá a su nombramiento como funcionario/a de carrera del cuerpo del que se trate. Los requisitos deberá acreditarse mediante:

a) Copia compulsada de los títulos académicos requeridos para la plaza para la que fue propuesta.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni estar inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas. Las personas aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores/as, que no están sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

c) Acreditación del requisito exigido en la base 2.1.1.c) de no padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor/a de Universidad, mediante la certificación médica oficial o el informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS).

d) Acreditación del requisito exigido en la base 2.1.1.e), que deberá ajustar a lo siguiente:

La persona candidata propuesta para ocupar el puesto de catedrático/a de universidad deberá acreditar el conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidad de Santiago de Compostela, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. El conocimiento del español se acreditará mediante certificado de lengua española como lengua extranjera de nivel B2 o superior. Las personas que sean nacionales de Estados que tienen el español como lengua oficial no tendrán que acreditar su conocimiento. La acreditación del conocimiento del idioma gallego se hará mediante el certificado de lengua gallega CELGA3 o equivalente.

De no acreditar el conocimiento de las lenguas oficiales de la USC antes de la toma de posesión, la persona candidata propuesta tendrá un plazo máximo de un año para hacerlo a través de los documentos citados en el párrafo anterior. De no ser así, la USC le realizará al candidato propuesto una prueba específica, que tendrá lugar antes de que transcurran dos años desde la toma de posesión.

9.2 Aquellas personas que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as de carrera en activo estarán exentos/as de presentar los documentos mencionados en los párrafos b) y c) del apartado 9.1. En su lugar, deberán presentar certificación de la administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las personas candidatas que pertenezcan a la Universidad de Santiago de Compostela sólo deberán presentar aquellos documentos a que se refiere el apartado 9.1 que no consten en su expediente personal.

A documentación deberá presentarse en:

1. Servicio de Planificación de Personal Docente e Investigador –Colegio de San Xerome– Santiago de Compostela.

2. Vicegerencia – Edificio Biblioteca Intercentros.–Lugo, si la plaza fue convocada para Lugo.

Salvo supuestos de fuerza mayor, quien no presente la documentación referida, o cuando de su examen se deduzca que carece de los requisitos exigidos, decaerá en su derecho a desempeñar el puesto para el que fue seleccionado, y la Universidad procederá al nombramiento de la persona propuesta en la siguiente posición.

9.3 El rector de la Universidad de Santiago de Compostela efectuará el nombramiento como funcionario/a de carrera de la persona candidata propuesta en primer lugar por la comisión, una vez que esta presente en plazo la documentación exigida en el apartado 1 de esta base. En el caso de que la primera persona candidata propuesta no acredite en tiempo y forma los aspectos señalados en el párrafo anterior, el/la rector/a procederá, de forma sucesiva, al nombramiento de las siguientes personas propuestas según el orden establecido por la comisión de selección, previa acreditación por éstas de los mencionados requisitos en idéntico plazo de veinte días.

9.4 El nombramiento, que especificará la denominación de la plaza con indicación del área de conocimiento y del cuerpo al que pertenece, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» y comunicado a los registros correspondientes a efectos del otorgamiento del número de Registro de Personal y de la inscripción en el cuerpo respectivo, así como al Consejo de Universidades.

9.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate. En el momento de la toma de posesión la persona candidata deberá presentar declaración de no estar afectada de incompatibilidad, u opción en el caso de tener otro trabajo en el sector público.

9.6 Si la persona candidata no tomara posesión dentro del plazo señalado en el apartado 9.5 de esta base, salvo supuestos de fuerza mayor debidamente acreditados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10, in fine, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, perderá el derecho a desempeñar el puesto para el que fuera seleccionada y se procederá al nombramiento de la persona candidata propuesta en la siguiente posición.

9.7 Serán de aplicación al personal nombrado en virtud de esta convocatoria las normas contenidas en la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, en la Ley 9/1996, de 18 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Xunta de Galicia y altos cargos de la administración autonómica y demás normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y sus normas de desarrollo.

10. Protección de datos

La política de privacidad y protección de datos de la USC se puede consultar en <https://www.usc.gal/gl/politica-privacidad-proteccion-datos>.

11. Norma final

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Santiago de Compostela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Santiago de Compostela, 4 de julio de 2025.–El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO I

Relación de plazas

Catedráticas y Catedráticos de Universidad (turno promoción interna)

N.º de concurso: 1C/25.

N.º de plazas: 1(A00823).

Área de conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Funcional.

Perfil: Biología del desarrollo (G1023225).

Centro: Facultad de Biología.

Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 2C/25.

N.º de plazas: 1(A00824).

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.

Departamento: Biología Funcional.

Perfil: Materias del área.

Centro: Facultad de Biología.

Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 3C/25.

N.º de plazas: 1(A00825).

Área de conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Ciencia Política y Sociología.

Perfil: Psicología jurídica y forense (G3191423).

Centro: Facultad de Psicología.

Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 4C/25.

N.º de plazas: 1(A00826).

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Ciencias de la Comunicación.

Perfil: Lenguaje audiovisual (G3043122).

Cent: Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 5C/25.

N.º de plazas: 1(A00827).

Área de conocimiento: Estomatología.

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Perfil: Patología y terapéutica dental II (G2062422).

Centro: Facultad de Medicina y Odontología.

Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 6C/25.

N.º de plazas: 1(A00828).

Área de conocimiento: Estomatología.

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Perfil: Odontopediatría (G2062323).

Centro: Facultad de Medicina y Odontología.

Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 7C/25.

N.º de plazas: 1(A00829).

Área de conocimiento: Oftalmología.

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Perfil: Oftalmología (G2051524).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 8C/25.
N.º de plazas: 1(A00830).
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Departamento: Derecho Público Especial y de la Empresa.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Derecho.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 9C/25.
N.º de plazas: 1(A00831).
Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho Público Especial y de la Empresa.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Derecho.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 10C/25.
N.º de plazas: 1(A00832).
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didácticas Aplicadas.
Perfil: Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza (G3121423).
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 11C/25.
N.º de plazas: 1(A00833).
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Perfil: Análisis de las operaciones financieras (G3071222).
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 12C/25.
N.º de plazas: 1(A00834).
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Electrónica y Computación.
Perfil: Materias del área.
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 13C/25.
N.º de plazas: 1(A00835).
Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
Departamento: Ingeniería Agroforestal.
Perfil: Prevención y lucha contra incendios forestales (G4071423).
Centro: Escuela Politécnica Superior Ingeniería.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 14C/25.
N.º de plazas: 1(A00836).
Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Departamento: Ingeniería Agroforestal.
Perfil: Materias del área.

Centro: Escuela Politécnica Superior Ingeniería.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 15C/25.
N.º de plazas: 1(A00837).
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil: Materias del área.
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 16C/25.
N.º de plazas: 1(A00838).
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística, Análisis Matemático y Optimización.
Perfil: Programación lineal y entera (G1011227).
Centro: Facultad de Matemáticas.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 17C/25.
N.º de plazas: 1(A00839).
Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Departamento: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Farmacia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 18C/25.
N.º de plazas: 1(A00840).
Área de conocimiento: Filologías Gallega y Portuguesa.
Departamento: Filología Gallega.
Perfil: Dialectología gallega (G5051222).
Centro: Facultad de Filología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 19C/25.
N.º de plazas: 1(A00841).
Área de conocimiento: Óptica.
Departamento: Física Aplicada.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Óptica y Optometría.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 20C/25.
N.º de plazas: 1(A00842).
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.
Departamento: Física de Partículas.
Perfil: Física del estado sólido (G1031423).
Centro: Facultad de Física.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 21C/25.
N.º de plazas: 1(A00843).
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.
Departamento: Física de Partículas.
Perfil: Física computacional (G1031329).

Centro: Facultad de Física.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 22C/25.
N.º de plazas: 1(A00844).
Área de conocimiento: Análisis Geográfica Regional.
Departamento: Geografía.
Perfil: Gestión territorial del paisaje (G3052422).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 23C/25.
N.º de plazas: 1(A00845).
Área de conocimiento: Geografía Física.
Departamento: Geografía.
Perfil: Geomorfología (G3052326).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 24C/25.
N.º de plazas: 1(A00846).
Área de conocimiento: Historia Antigua.
Departamento: Historia.
Perfil: Historia antigua: próximo oriente, Egipto y Grecia (G5022122).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 25C/25.
N.º de plazas: 1(A00847).
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Perfil: Historia del arte gallego antiguo y medieval (G5011421).
Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 26C/25.
N.º de plazas: 1(A00848).
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil: Modelización matemática (G1011421).
Centro: Facultad de Matemáticas.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 27C/25.
N.º de plazas: 1(A00849).
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Comercialización.
Perfil: Fundamentos de dirección de empresas (G3071101).
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 28C/25.
N.º de plazas: 1(A00850).
Área de conocimiento: Sanidad Animal.
Departamento: Patología Animal.
Perfil: Epidemiología, medicina preventiva y policía sanitaria I (G2091427).

Centro: Facultad de Veterinaria.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 29C/25.
N.º de plazas: 1(A00851).
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Departamento: Pedagogía y Didáctica.
Perfil: Investigación educativa (G3081224).
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 30C/25.
N.º de plazas: 1(A00852).
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Pedagogía y Didáctica.
Perfil: Educación ambiental y cultura de la sostenibilidad (G3081226).
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 31C/25.
N.º de plazas: 1(A00853).
Área de conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicología Clínica y Psicobiología.
Perfil: Neuropsicología (G2011328).
Centro: Facultad de Psicología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 32C/25.
N.º de plazas: 1(A00854).
Área de conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicología Clínica y Psicobiología.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Psicología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 33C/25.
N.º de plazas: 1(A00855).
Área de conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicología Clínica y Psicobiología.
Perfil: Fundamentos biológicos de la conducta (G2011103).
Centro: Facultad de Psicología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 34C/25.
N.º de plazas: 1(A00856).
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Perfil: Psicología del desarrollo (G3081108).
Centro: Facultad de Psicología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 35C/25.
N.º de plazas: 1(A00857).
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.
Perfil: Enfermedades del sistema endocrino, metabolismo y nutrición clínica (G2051429).

Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 36C/25.
N.º de plazas: 1(A00858).
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.
Perfil: Enfermedades del aparato respiratorio (G2051328).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 37C/25.
N.º de plazas: 1(A00859).
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.
Perfil: Enfermedades del sistema inmunológico y reumatológicas (G2051428).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 38C/25.
N.º de plazas: 1(A00860).
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.
Departamento: Química Analítica, Nutrición y Bromatología.
Perfil: Nutrición y bromatología II (G2082327).
Centro: Facultad de Farmacia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 39C/25.
N.º de plazas: 1(A00861).
Área de conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Analítica, Nutrición y Bromatología.
Perfil: Química general III (G1041109).
Centro: Facultad de Química.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 40C/25.
N.º de plazas: 1(A00862).
Área de conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Analítica, Nutrición y Bromatología.
Perfil: Métodos analíticos espectroscópicos y electroquímicos (G1041321).
Centro: Facultad de Química.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 41C/25.
N.º de plazas: 1(A00863).
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica.
Perfil: Química general I (G1041103).
Centro: Facultad de Química.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 42C/25.
N.º de plazas: 1(A00864).
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Perfil: Química farmacéutica I (G2081322).

Centro: Facultad de Farmacia.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 43C/25.
N.º de plazas: 1(A00865).
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Perfil: Fundamentos de síntesis orgánica (G1041329).
Centro: Facultad de Química.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 44C/25.
N.º de plazas: 1(A00866).
Área de conocimiento: Genética.
Departamento: Zoología, Genética y Antropología Física.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Veterinaria.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 45C/25.
N.º de plazas: 1(A00867).
Área de conocimiento: Zoología.
Departamento: Zoología, Genética y Antropología Física.
Perfil: Materias del área.
Centro: Facultad de Biología.
Localidad: Santiago de Compostela.

Catedráticas y Catedráticos de Universidad (turno libre)

N.º de concurso: 46C/25.
N.º de plazas: 1(A00821).
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Perfil: Federalismo fiscal (G3061421).
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 47C/25.
N.º de plazas: 1(A00868).
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Electrónica y Computación.
Perfil: Robótica industrial (G4111323).
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 48C/25.
N.º de plazas: 1(A00869).
Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica.
Departamento: Ingeniería Agroforestal.
Perfil: Puertos y costas I (G4041330).
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 49C/25.
N.º de plazas: 1(A00870).
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.

Perfil: Oncología y enfermedades hematopoyéticas (G2051331).
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 50C/25.
N.º de plazas: 1(A00822).
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Perfil: Química Orgánica II (G2082221).
Centro: Facultad de Farmacia.
Localidad: Santiago de Compostela.

ANEXO II

Comisiones de selección

N.º de concurso: 1C/25

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.

Comisión titular

Presidenta: Vecino Cordero, Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. del País Vasco.

Secretario: Lamas Fernández, Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Arévalo Arévalo, María Rosario. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Lanuza Navarro, Enrique. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

3.º Vocal: Jiménez Lara, Antonio Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

Comisión suplente

Presidente: Arce Vázquez, Víctor Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Santos Rodríguez, María Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Martín Partido, Gervasio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Extremadura.

2.º Vocal: López García, María Dolores. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

3.º Vocal: Castro González, Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Cádiz.

N.º de concurso: 2C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.

Comisión titular

Presidenta: Cañal Villanueva, María Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

Secretario: Ordás Fernández, Ricardo Javier. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

1.º Vocal: Dopico Rivela, Berta. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Hormaza Urroz, José Ignacio. Profesor/a de Investigación de OPI. IHSM La Mayora.

3.º Vocal: Reigosa Roger, Manuel Joaquín. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

Comisión suplente

Presidenta: Echevarría Ruiz de Vargas, Cristina. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

Secretario: Acebes Arranz, José Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

1.º Vocal: González Rodríguez, Luis. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: Gómez Jiménez, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Extremadura.

3.º Vocal: Arrillaga Mateos, Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

N.º de concurso: 3C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Comisión titular

Presidente: Arce Fernández, Constantino. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Martín Rodríguez, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de La Laguna.

1.º Vocal: Pichardo Martínez, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Topa Cantisano, Gabriela Elba. Catedrático/a de Universidad. UNED.

3.º Vocal: Sierra Freire, Juan Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente

Presidenta: Expósito Jiménez, Francisca. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

Secretario: Vázquez González, Fernando Lino. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Miró Morales, María Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Peñate Castro, Wenceslao. Catedrático/a de Universidad. Univ. de La Laguna.

3.º Vocal: Núñez Pérez, José Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 4C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular

Presidente: Soengas Pérez, José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gutiérrez San Miguel, María Begoña. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

1.º Vocal: Pena Rodríguez, Alberto. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: Pérez Curiel, Concepción. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: Rodero Antón, Emma. Catedrático/a de Universidad. Univ. Pompeu Fabra.

Comisión suplente

Presidente: Catalán Matamoros, Daniel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

Secretaria: Marta Lazo, Carmen María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Zaragoza.

1.º Vocal: Moreno Espinosa, Pastora. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Tuñón Navarro, Jorge Félix. Catedrático/a de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

3.º Vocal: Martínez Nicolás, Manuel Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. Rey Juan Carlos.

N.º de concurso: 5C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Estomatología.

Comisión titular

Presidente: Cobo Plana, Juan Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

Secretaria: Leis Trabazo, María Rosaura. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ferrer Luque, Carmen María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Rodrigo Tapia, Juan Pablo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

3.º Vocal: Aguirre Urizar, José Manuel. Profesor/a Emérito/a. Univ. del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente: González García, Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Bermejo Barrera, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Llorente Pendás, José Luis. Catedrático/a de Universidad. Universidad de Oviedo.

2.º Vocal: Ceballos García, Laura. Catedrático/a de Universidad. Univ. Rey Juan Carlos.

3.º Vocal: Coto Montes, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 6C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Estomatología.

Comisión titular

Presidente: García García, Abel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Bermejo Barrera, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Peñarrocha Diago, José Miguel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

2.º Vocal: Osorio Ruiz, María Estrella. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Mosteiro Díaz, María Del Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente: Rodríguez Núñez, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaría: Leis Trabazo, María Rosaura. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Llena Puy, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

2.º Vocal: Hernández Vallejo, Gonzalo. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Romero Maroto, Martín. Catedrático/a de Universidad. Univ. Rey Juan Carlos.

N.º de concurso: 7C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Oftalmología.

Comisión titular

Presidente: Álvarez Escudero, Julián. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaría: Leis Trabazo, María Rosaura. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Benítez Del Castillo, José Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Carda Batalla, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

3.º Vocal: Villegas Pérez; María Paz. Catedrática/o de Universidad. Univ. de Murcia.

Comisión suplente

Presidente: Fernández González, Ángel Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaría: Bermejo Barrera, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Coco Martín, Rosa María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

2.º Vocal: Gil Guillén, Vicente Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. Miguel Hernández.

3.º Vocal: Merayo Lloves, Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 8C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Comisión titular

Presidente: Gárate Castro, Francisco Javier. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodríguez Escanciano, Susana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

1.º Vocal: Argüelles Blanco, Ana Rosa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

2.º Vocal: García-perrote Escartín, Ignacio. Catedrático/a de Universidad. UNED.

3.º Vocal: Tortuero Plaza, José Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Martínez Girón, Jesús Federico. Profesor/a Emérito/a. Universidade da Coruña.

Secretaria: Mella Méndez, Lourdes. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: García Blasco, Juan. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Zaragoza.

2.º Vocal: Sánchez-rodas Navarro, Cristina. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: Álvarez Cuesta, Henar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

N.º de concurso: 9C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Comisión titular

Presidente: Martínez Lago, Miguel Ángel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

Secretaria: González-Cuéllar Serrano, María Luisa. Catedrático/a de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

1.º Vocal: Arrieta Martínez de Pisón, Juan. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

2.º Vocal: García-torres Fernández, María Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Sesma Sánchez, Begoña. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente: Eseverri Martínez, Ernesto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

Secretaria: Aníbarro Pérez, Susana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

1.º Vocal: García Calvente, Yolanda. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Cubero Truyo, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: Vega Borrego, Félix Alberto. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

N.º de concurso: 10C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Comisión titular

Presidente: Ruiz Gallardo, José Reyes. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Castilla-la Mancha.

Secretaria: Prieto Lamas, Beatriz Loreto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rivero García, Ana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Blanco López, Ángel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal: Rodríguez Muñiz, Luis José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente: Rodríguez Lestegás, Francisco. Profesor/a Emérito/a. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Monterroso Martínez, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: de Pro Bueno, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Murcia.

2.º Vocal: Del Río González, Sara. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

3.º Vocal: Martínez Aznar, María Mercedes. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 11C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión titular

Presidente: Iturralde Jainaga, Txomin. Catedrático/a de Universidad. Univ. del País Vasco.

Secretaria: Vivel Bua, María Milagros. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Martí Pellón, José. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Ruíz Ortega, María José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Castilla-la Mancha.

3.º Vocal: Blanco González, Alicia. Catedrático/a de Universidad. Univ. Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

Presidenta: Loureiro García, María Luz. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Rodeiro Pazos, David. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fuentes Fuentes, María Del Mar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Huelva.

2.º Vocal: Calvo Babío, Nuria Begoña. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

3.º Vocal: Ayala Calvo, Juan Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de La Rioja.

N.º de concurso: 12C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión titular

Presidente: Cabello Ferrer, Diego. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Ivanova Radeva, Petia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

1.º Vocal: Vanrell Martorell, María Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Barcelona.

2.º Vocal: Luzón Marco, Gloria. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Zaragoza.

3.º Vocal: Ortega Hortas, Marcos. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

Comisión suplente

Presidente: González Penedo, Manuel Francisco. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

Secretaria: Amor López, Margarita. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

1.º Vocal: Ladra González, Susana. Catedrático/a de Universidad. C. Hospitalario Univ. A Coruña.

2.º Vocal: Marín Jiménez, Manuel Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Córdoba.

3.º Vocal: Baumela Molina, Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

N.º de concurso: 13C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Comisión titular

Presidenta: Álvarez Rodríguez, Esperanza. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Rojo Alboreca, Alberto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Álvarez Álvarez, Pedro. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

2.º Vocal: Hermsilla Redondo, Daphne. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

3.º Vocal: Martín Fernández, Susana. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidenta: Lombardero Díaz, María Josefa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Rodríguez Soalleiro, Roque Julio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Del Río Gaztelurrutia, Miren Gotzone. Profesor/a de Investigación. ICIFOR - INIA-CSIC.

2.º Vocal: Bravo Oviedo, Felipe. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

3.º Vocal: San Miguel Ayanz, Alfonso. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

N.º de concurso: 14C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Comisión titular

Presidente: Manzano Agugliaro, Francisco Rogelio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Almería.

Secretaria: Álvarez Rodríguez, Esperanza. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rodríguez Sinobas, Leonor. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

2.º Vocal: Ritter Rodríguez, Axel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de La Laguna.

3.º Vocal: Juana Sirgado, Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Miranda Barros, David. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Mosquera Losada, María Rosa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ruiz Mazarrón, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

2.º Vocal: Amor López, Margarita. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

3.º Vocal: Palacios Orueta, Alicia. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

N.º de concurso: 15C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Comisión titular

Presidente: Roca Bordello, Enrique: Catedrático/a de Universidad: Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Mosquera Corral, Anuska: Catedrático/a de Universidad: Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Herguido Huerta, Francisco Javier: Catedrático/a de Universidad: Univ. de Zaragoza.

2.º Vocal: Ibáñez Mendizábal, Raquel: Catedrático/a de Universidad: Univ. de Cantabria.

3.º Vocal: Iborra Clar, María Isabel: Catedrático/a de Universidad: Univ. Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Moreira Martínez, Ramón Felipe. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodil Rodríguez, Eva. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Eliche Quesada, Dolores. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Jaén.

2.º Vocal: Palomares Gimeno, Antonio Eduardo. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Valencia.

3.º Vocal: Cameselle Fernández, Claudio. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

N.º de concurso: 16C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Comisión titular

Presidente: González Manteiga, Wenceslao. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Crujeiras Casais, Rosa María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Carrizosa Priego, Emilio José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Fernández Areizaga, Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Cádiz.

3.º Vocal: Bielza Lozoya, Concepción. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Rodríguez Casal, Alberto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodríguez López, Rosana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Albizurri Irigoyen, Miren Iosune. Catedrático/a de Universidad. Univ. del País Vasco.

2.º Vocal: Roca Pardiñas, Javier. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

3.º Vocal: Sánchez Soriano, Joaquín. Catedrático/a de Universidad. Univ. Miguel Hernández de Elche.

N.º de concurso: 17C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Comisión titular

Presidente: Blanco Méndez, José. Profesor/a Emérito/a. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Álvarez Lorenzo, Carmen Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González Bueno, Antonio Isacio. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: García Celma, María José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

3.º Vocal: Modamio Charles, M.^a Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

Comisión suplente

Presidenta: Alonso Fernández, María Josefa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Otero Espinar, Francisco Javier. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: García Sánchez, María José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Carballo Rodríguez, Isidoro. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: Suñé Negre, José María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

N.º de concurso: 18C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Filologías Gallega y Portuguesa.

Comisión titular

Presidenta: Boullón Agrelo, Ana Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Monteagudo Romero, Xosé Henrique. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fernández-Ordóñez Hernández, Inés Rosa. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

2.º Vocal: Ramallo Fernández, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

3.º Vocal: Enrique Arias, Andrés. Catedrático/a de Universidad. Univ. de las Islas Baleares.

Comisión suplente

Presidenta: Fidalgo Francisco, Elvira. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Regueira Fernández, Xosé Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Sánchez Miret, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Martins, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Universidad de Lisboa.

3.º Vocal: Perea Sabater, María Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

N.º de concurso: 19C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Óptica.

Comisión titular

Presidente: Pérez Fernández, Román. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Señarís Rodríguez, Rosa María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Pandiella Alonso, Atanasio. Profesor de Investigación do CSIC. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Rodríguez Quesada, Ana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal: Merino Sanjuán, Virginia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

Comisión suplente

Presidenta: Sánchez Piñón, Laura Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: González García, Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Llamas Company, Inmaculada. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Toledano Olmeda, Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

3.º Vocal: Rivadulla Fernández, Juan Casto. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

N.º de concurso: 20C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Comisión titular

Presidente: Lomba García, Enrique. Catedrático/a de Universidad. IQF- Blas Cabrera.

Secretaria: López Lago, María Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: López Santodomingo, María José. Profesora/a Titular de Universidad. Univ. de Valladolid.

2.º Vocal: Rojo Aparicio, Teófilo. Catedrático/a de Universidad. Univ. del País Vasco.

3.º Vocal: de Teresa Nogueras, José María. Profesor/a Investigador/a CSIC. Inma CSIC Univ. de Zaragoza.

Comisión suplente

Presidente: Taboada Antelo, Pablo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Soto Campos, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rodríguez Fernández, Jesús María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Cantabria.

2.º Vocal: Pérez Iglesias, María Teresa. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

3.º Vocal: Segade Zas, Luisa María. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

N.º de concurso: 21C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Comisión titular

Presidenta: Barbosa Fernández, Silvia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Taboada Antelo, Pablo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Lorenzo González, María de Las Nieves. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: Casademunt Viader, Jaume. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

3.º Vocal: Sintés Olives, Tomás Miguel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de las Islas Baleares.

Comisión suplente

Presidenta: Salgado Carballo, Josefa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Amigo Pombo, Alfredo José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: García Ojalvo, Jordi. Catedrático/a de Universidad. Univ. Pompeu Fabra.

2.º Vocal: Nieto Muñiz, Raquel Olalla. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

3.º Vocal: Benito Zafrilla, Rosa M.^a. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

N.º de concurso: 22C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Comisión titular

Presidente: Olcina Cantos, Jorge. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

Secretaria: Silva Pérez, Rocío. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

1.º Vocal: Baraja Rodríguez, Eugenio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

2.º Vocal: Mata Olmo, Rafael. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Alonso Logroño, María Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Lleida.

Comisión suplente

Presidente: González Pérez, Jesús Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de las Islas Baleares.

Secretaria: Domínguez Mújica, Josefina. Catedrático/a de Universidad. Univ. Las Palmas de Gran Canaria.

1.º Vocal: Úbeda Cartañá, Xavier. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

2.º Vocal: Marco Molina, Juan Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

3.º Vocal: Seguí Pons, Joana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de las Islas Baleares.

N.º de concurso: 23C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Física.

Comisión titular

Presidenta: Perlés Roselló, María Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

Secretario: Lois González, Rubén Camilo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Redondo Vega, José María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

2.º Vocal: Montiel Molina, Cristina. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Domínguez Mújica, Josefina. Catedrático/a de Universidad. Univ. Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente

Presidenta: Schnabel, Susanne Cecilia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Extremadura.

Secretario: Ferras Sexto, Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Marco Molina, Juan Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

2.º Vocal: Silva Pérez, Rocío. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: Alonso Logroño, María Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Lleida.

N.º de concurso: 24C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Antigua.

Comisión titular

Presidente: López Barja de Quiroga, Pedro Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: de Carlos Villamarín, Helena Rosa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Duplá Ansuátegui, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. del País Vasco.

2.º Vocal: Ruíz de Arbulo Bayona, Joaquín. Catedrático/a de Universidad. Univ. Rovira i Virgili.

3.º Vocal: Rosillo López, María Cristina. Catedrático/a de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

Comisión suplente

Presidente: Andrade Cernadas, José Miguel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Saavedra Vázquez, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Wulff Alonso, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

2.º Vocal: Muñiz Grijalvo, Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

3.º Vocal: Cid López, Rosa María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 25C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.

Comisión titular

Presidenta: Sánchez Ameijeiras, M.^a Del Rocío. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Monterroso Montero, Juan Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Monteiro Arias, Inés. Catedrático/a de Universidad. UNED.

2.º Vocal: Fernando Gutiérrez Baños. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

3.º Vocal: de Paula Ollero Lobato, Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

Comisión suplente

Presidente: García Iglesias, José Manuel. Profesor/a Emérito/a. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Suarez González, Ana Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Mínguez Cornelles, Víctor Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Jaime I, de Castellón.

2.º Vocal: Alcoy Pedrós, Rosa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

3.º Vocal: Herráez Ortega, María Victoria. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

N.º de concurso: 26C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Comisión titular

Presidente: Quintela Estévez, Peregrina. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Vázquez Cendón, Carlos. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

1.º Vocal: Calvo Cabrero, María Paz. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

2.º Vocal: Meddahi Bouras, Salim. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

3.º Vocal: Ramos Del Olmo, Ángel Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Viaño Rey, Juan Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rapún Banzo, María Luisa. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

1.º Vocal: Fernández García, José Ramón. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: Novo Martín, Julia. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Alonso Rodríguez, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Universitá Di Trento.

N.º de concurso: 27C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Comisión titular

Presidente: Leal Millán, Antonio Genaro. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

Secretaria: López Cabarcos, M.^a Ángeles. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Bonache Pérez, Jaime. Catedrático/a de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

2.º Vocal: Calvo Babío, Nuria Begoña. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

3.º Vocal: Cervera Taulet, Amparo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Otero González, Luis Alberto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Loureiro García, María Luz. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Mozas Moral, Adoración. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Jaén.

2.º Vocal: Chaves Ávila, Rafael. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

3.º Vocal: Hervás Oliver, José Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Valencia.

N.º de concurso: 28C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Sanidad Animal.

Comisión titular

Presidente: Benedito Castellote, José Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Castillo Rodríguez, Cristina. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Alonso de La Varga, Marta Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

2.º Vocal: Martínez Moreno, Álvaro. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Córdoba.

3.º Vocal: Alonso de Vega, Francisco Domingo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Murcia.

Comisión suplente

Presidente: Hernández Bermúdez, Joaquín Ricardo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: López Alonso, María Marta. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ortega Mora, Luis Miguel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Meana Mañes, María Aránzazu. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Carvajal Urueña, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

N.º de concurso: 29C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular

Presidenta: Martínez Clares, María Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Murcia.

Secretario: Rodríguez Gómez, Gregorio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Cádiz.

1.º Vocal: Ibarra Saiz, María Soledad. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Cádiz.

2.º Vocal: Vieira Ayer, M.ª José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

3.º Vocal: García Jiménez, Eduardo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

Comisión suplente

Presidenta: Cortés Pascual, Alejandra. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Zaragoza.

Secretario: González Such, José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

1.º Vocal: Martínez González, Raquel Amaya. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

2.º Vocal: González López, Ignacio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Córdoba.

3.º Vocal: Aliaga Abad, Miguel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

N.º de concurso: 30C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Comisión titular

Presidente: Otero Urtaza, Eugenio Manuel. Profesor/a Emérito/a. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gewerc Barujel, Adriana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Parrilla Latas, María Ángeles Pilar. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: Palmero Cámara, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Burgos.

3.º Vocal: Úcar Martínez, Xavier. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: de Gabriel Fernández, Narciso. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

Secretaria: Del Pozo Andrés, María Del Mar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alcalá de Henares.

1.º Vocal: Vera Vila, Julio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

2.º Vocal: Muñoz Rodríguez, José Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

3.º Vocal: Rivero García, Ana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

N.º de concurso: 31C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Psicobiología.

Comisión titular

Presidente: Díaz Fernández, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Carrillo de La Peña, María Teresa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Nieto Barco, María Antonia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de La Laguna.

2.º Vocal: Navarro Humanes, José Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal: Andrés Benito, María Del Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de las Islas Baleares.

Comisión suplente

Presidente: Becoña Iglesias, Elisardo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Romero Triñanes, Estrella. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Adán Puig, Ana. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

2.º Vocal: Contador Castillo, Israel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

3.º Vocal: Arias Pérez, Jorge Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 32C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Psicobiología.

Comisión titular

Presidente: Cadaveira Mahía, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Romero Triñanes, Estrella. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Navarro Humanes, José Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

2.º Vocal: Arias Pérez, Jorge Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

3.º Vocal: González Bono, Esperanza. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Becoña Iglesias, Elisardo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Fraga Carou, Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Andrés Benito, María Del Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de las Islas Baleares.

2.º Vocal: Serrano Rodríguez, Juan Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Maestú Unturbe, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 33C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Psicobiología.

Comisión titular

Presidente: Cadaveira Mahía, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Carrillo de La Peña, María Teresa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Salvador Fernández-Montejo, Alicia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

2.º Vocal: Serrano Rodríguez, Juan Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Carretié Arangüena, Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Becoña Iglesias, Elisardo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Romero Triñanes, Estrella. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Navarro Humanes, José Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

2.º Vocal: Atienza Ruiz, María Mercedes. Catedrático/a de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

3.º Vocal: Jurado Luque, María Ángeles. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

N.º de concurso: 34C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular

Presidente: Pérez Pereira, Miguel. Profesor/a Emérito/a. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Novo Pérez, Mercedes. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González Castro, María Paloma. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

2.º Vocal: Requena Hernández, M.ª Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

3.º Vocal: Meléndez Moral, Juan Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Vázquez González, Fernando Lino. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Romero Triñanes, Estrella. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Sastre Riva, Sylvia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de La Rioja.

2.º Vocal: Núñez Pérez, José Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

3.º Vocal: Valle Arias, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

N.º de concurso: 35C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina.

Comisión titular

Presidente: González Quintela, Arturo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Bermejo Barrera, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Blanco García, Francisco Javier. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

2.º Vocal: Codoñer Franch, María Del Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

3.º Vocal: Berrocoso Domínguez, Esther. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Cádiz.

Comisión suplente

Presidente: González Juanatey, José Ramon. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Leis Trabazo, María Rosaura. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Caixàs Pedragós, Assumpta. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Barcelona.

2.º Vocal: Calleja Panero, José Luís. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Cordido Carballido, Fernando Pedro. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

N.º de concurso: 36C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina.

Comisión titular

Presidente: Caamaño Isorna, Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Leis Trabazo, María Rosaura. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Cordido Carballido, Fernando Pedro. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

2.º Vocal: Codoñer Franch, María Del Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

3.º Vocal: Aguilera García, Concepción María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente

Presidente: García García, Abel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Bermejo Barrera, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Lurbe i Ferrer, Empar. Profesor/a Emérito/a. Univ. de Valencia.

2.º Vocal: Martínez Hernández, David. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Blanco García, Francisco Javier. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

N.º de concurso: 37C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina.

Comisión titular

Presidente: Caamaño Isorna, Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Leis Trabazo, María Rosaura. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Blanco García, Francisco Javier. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

2.º Vocal: Lurbe i Ferrer, Empar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

3.º Vocal: Ronda Pérez, Elena María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

Comisión suplente

Presidente: García García, Abel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Bermejo Barrera, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Lumbreras Lacarra, Blanca. Catedrático/a de Universidad. Univ. Miguel Hernández de Elche.

2.º Vocal: Fernández Sánchez, Francisco Javier. Catedrático/a de Universidad. Univ. Miguel Hernández de Elche.

3.º Vocal: Rodríguez de Castro, Felipe. Catedrático/a de Universidad. Univ. las Palmas de Gran Canaria.

N.º de concurso: 38C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Comisión titular

Presidente: Cruz Freire, José Manuel. Catedrático/a de Universidad. Universidad de Vigo.

Secretaria: Romero Rodríguez, María Ángeles. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Simal Gándara, Jesús. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: Troncoso González, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: López Sobaler, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Vázquez Vázquez, Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Vázquez Oderiz, María Lourdes. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Jos Gallego, Ángeles Mencía. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Moltó Cortés, Juan Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

3.º Vocal: Aubourg Martínez, Santiago Pedro. Profesor/a de Investigación. Instituto de Investigaciones Marinas.

N.º de concurso: 39C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Comisión titular

Presidente: Herrero Latorre, Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Rodil Rodríguez, Eva. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Cancho Grande, Beatriz. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: Hernández Hernández, Félix Javier. Catedrático/a de Universidad. Univ. Jaime I de Castellón.

3.º Vocal: Zafra Gómez, Alberto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Moreda Piñeiro, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Cruz Landeira, Angelines. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Alonso Álvarez, Esteban. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Marcé Recasens, Rosa María. Catedrático/a de Universidad. Univ. Rovira i Virgili.

3.º Vocal: Martínez Carballo, Elena. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

N.º de concurso: 40C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Comisión titular

Presidenta: García Jares, Carmen María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Rodríguez Pereiro, Isaac. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rodríguez Martín Doimeadios, Rosa Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Castilla-la Mancha.

2.º Vocal: Mora Pastor, Juan. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

3.º Vocal: Gómez Ariza, José Luis. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Huelva.

Comisión suplente

Presidenta: Lores Aguín, Marta. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Herrero Latorre, Carlos. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: de Pablo Pons, Fernando. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Carlosena Zubieta, Alatzne. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

3.º Vocal: Madrid Albarrán, Yolanda. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 41C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Comisión titular

Presidente: Maneiro Maneiro, Marcelino. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Lores Aguín, Marta. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Trujillano Hernández; Raquel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Hidalgo García, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Extremadura.

3.º Vocal: Rodríguez Castellón, Enrique. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

Comisión suplente

Presidente: Vázquez López, Miguel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: García Jares, Carmen María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fernández Marcos, Carlos María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Extremadura.

2.º Vocal: López Ramón, M.^a Victoria. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Jaén.

3.º Vocal: García Fontán, María Soledad. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

N.º de concurso: 42C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.

Comisión titular

Presidente: Vázquez Sentis, Marco Eugenio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Cid Fernández, María Magdalena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Planas Grabuleda, Marta. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Castilla-la Mancha.

2.º Vocal: Sanz Díez, Roberto José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Burgos.

3.º Vocal: Fernández Rodríguez, Manuel Ángel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alcalá de Henares.

Comisión suplente

Presidente: García Mera, Xerardo Xusto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gómez Pacios, María Generosa. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

1.º Vocal: Pastor Bevíá, Isidro Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

2.º Vocal: Castro González, M.ª Ángeles. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Salamanca.

3.º Vocal: Merino Guijarro, Sonia. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Castilla-la Mancha.

N.º de concurso: 43C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.

Comisión titular

Presidente: Saa Rodríguez, Carlos Eugenio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Pérez Meirás, María Dolores. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Serra Albet, María Àngels. Catedrático/a de Universidad. Univ. Rovira i Virgili.

2.º Vocal: Merino Filella, Pedro José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Zaragoza.

3.º Vocal: Frontera Beccaria, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de las Islas Baleares.

Comisión suplente

Presidente: Granja Guillan, Juan Ramon. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Cid Fernández, María Magdalena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Cárdenas Morales, Diego Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

2.º Vocal: Cuervo Rodríguez, María Rocío. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Amat Tusón, María Mercedes. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

N.º de concurso: 44C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Genética.

Comisión titular

Presidente: Rozas Liras, Julio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

Secretaria: Morán Martínez, Paloma. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

1.º Vocal: Cabrero Hurtado, Josefa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Pasantes Ludeña, Juan José. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

3.º Vocal: Caballero Rúa, Armando. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

Comisión suplente

Presidente: Salas Ellacuriaga, Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Quiroga Berdeal, María Isabel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Quesada Rodríguez, Humberto. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

2.º Vocal: de Solá Morales, María Pla. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Girona.

3.º Vocal: Pascual Berniola, Marta. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

N.º de concurso: 45C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Zoología.

Comisión titular

Presidente: Miguel Lobo, Jorge. Profesor/a de Investigación (CSIC). MNCN -CSIC.

Secretaria: Sánchez Piñón, Laura Elena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Almodóvar Pérez, Ana María. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Real Giménez, Raimundo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal: Rodríguez Fernández, Miguel Ángel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alcalá de Henares.

Comisión suplente

Presidente: López Romalde, Jesús Ángel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Aira Rodríguez, María Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Verdú Faraco, José Ramón. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

2.º Vocal: Ruano Díaz, Francisca Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Micó Balaguer, Estefanía. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

N.º de concurso: 46C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión titular

Presidenta: González López-Varcárcel, Beatriz. Profesor/a Emérito/a. Univ. las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Rodríguez González, Xosé Antón. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Artés Caselles, Joaquín. Catedrático/a de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Del Río Otero, Coral. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

3.º Vocal: García Valiñas, María de Los Ángeles. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.

Comisión suplente

Presidenta: Loureiro García, María Luz. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Vence Deza, Xabier. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rivera Castiñeira, María Berta. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

2.º Vocal: Novo Corti, María Isabel. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.

3.º Vocal: Pedraja Chaparro, Francisco Manuel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Extremadura.

N.º de concurso: 47C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión titular

Presidente: Bugarín Diz, Alberto José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Carreira Nouche, María José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fernández Llamas, Camino. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.

2.º Vocal: Bustos García de Castro, Pablo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Extremadura.

3.º Vocal: García Rodríguez, José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

Comisión suplente

Presidente: Losada Carril, David Enrique. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Taboada Iglesias, María Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

- 1.º Vocal: Matellán Olivera, Vicente. Catedrático/a de Universidad. Univ. de León.
- 2.º Vocal: Espinilla Estévez, Macarena. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Jaén.
- 3.º Vocal: Migallón Gomis, María Violeta. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alicante.

N.º de concurso: 48C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Comisión titular

- Presidente: Marey Pérez, Manuel Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.
- Secretaria: Álvarez Rodríguez, Esperanza. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.
- 1.º Vocal: Ortega Fernández, Francisco de Asís. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Oviedo.
 - 2.º Vocal: González Gaya, Cristina. Catedrático/a de Universidad. UNED.
 - 3.º Vocal: González Cruz, María Del Carmen. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

- Presidente: Álvarez González, Juan Gabriel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.
- Secretaria: Salgado Carballo, Josefa. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.
- 1.º Vocal: Leo Mena, Teresa de Jesús. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.
 - 2.º Vocal: Díaz Balteiro, Luís Augusto. Catedrático/a de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.
 - 3.º Vocal: Rodríguez Díaz, Juan Antonio. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Córdoba.

N.º de concurso: 49C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.

Comisión titular

- Presidente: Caamaño Isorna, Francisco. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.
- Secretaria: Leis Trabazo, María Rosaura. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.
- 1.º Vocal: Blanco García, Francisco Javier. Catedrático/a de Universidad. Universidade da Coruña.
 - 2.º Vocal: Lurbe i Ferrer, Empar. Profesor/a Emérito/a. Univ. de Valencia.
 - 3.º Vocal: Aguilera García, Concepción María. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente

- Presidenta: Couce Pico, María de La Luz. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Pose Reino, Antonio Domingo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Codoñer Franch, María Del Pilar. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valencia.

2.º Vocal: Uberos Fernández, José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Rodríguez Martínez, Gerardo. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Zaragoza.

N.º de concurso: 50C/25

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Comisión titular

Presidente: García Mera, Xerardo Xusto. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gómez Pacios, María Generosa. Catedrático/a de Universidad. Universidade de Vigo.

1.º Vocal: Sotomayor Anduiza, María Nuria. Catedrático/a de Universidad. Univ. del País Vasco.

2.º Vocal: Alibés Arqués, Ramón. Catedrático/a de Unversidade. Univ. Autónoma de Barcelona.

3.º Vocal: Sanz Díez, Roberto José. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Burgos.

Comisión suplente

Presidente: Sotelo Pérez, Eddy. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Pérez Meirás, María Dolores. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fernández Rodríguez, Manuel Ángel. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Alcalá de Henares.

2.º Vocal: Amat Tusón, María Mercedes. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Barcelona.

3.º Vocal: Hernández Galán, Rosario. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Cádiz.

ANEXO III

Baremo para la valoración de los méritos y del historial de las personas candidatas

Para los diferentes apartados del baremo se establece una valoración máxima. En el supuesto de que alguna persona aspirante supere dicha valoración, se normalizará la puntuación obtenida por todas las personas aspirantes en el apartado de que se trate.

1. Trayectoria investigadora y de transferencia (máximo de 45 puntos; 35 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1.1 Difusión de la actividad investigadora.

1.1.1 Publicaciones científicas.

1.1.2 Participación en congresos y reuniones científicas.

1.2 Proyectos y contratos de investigación.

1.2.1 Participación en proyectos de investigación.

- 1.2.2 Participación en contratos de investigación.
- 1.3 Becas y contratos de investigador.
 - 1.3.1 Becas y contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.
 - 1.3.2 Becas y contratos pre y postdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.
- 1.4 Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en que proceda, el Comisariado u organización de exposiciones.
- 1.5 Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.
- 1.6 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.
2. Trayectoria docente (máximo de 45 puntos; 35 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:
 - 2.1 Dedicación docente.
 - 2.1.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales.
 - 2.1.2 Docencia en enseñanza oficial non universitaria.
 - 2.1.3 Dirección de trabajos académicos.
 - 2.2 Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).
 - 2.3 Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancia en centros docentes, etc.).
 - 2.4 Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.
3. Experiencia asistencial (máximo 20 puntos, sólo para plazas con vinculación asistencial).
4. Otros méritos relevantes para la plaza (máximo 10 puntos).
 - 4.1 Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.
 - 4.2 Movilidad.
 - 4.3 Conocimiento de idiomas extranjeros.
 - 4.4 Otros.
5. Proyecto investigador (máximo 50 puntos).

ANEXO IV

Acreditación de los méritos

Con carácter general, la documentación acreditativa de los méritos deberá reunir los requisitos establecidos en este anexo. Corresponde a la comisión de selección determinar si la documentación aportada por las personas candidatas cumple con lo establecido en este anexo, de forma que permita acreditar de manera fehaciente el mérito alegado y contenga la información necesaria para su correcta valoración. La comisión de selección podrá admitir y valorar los méritos alegados por los candidatos siempre que, a su juicio, los documentos presentados no ofrezcan dudas sobre su autenticidad y permitan acreditar de manera fehaciente los datos necesarios para la valoración de mérito concreto. De utilizar esta facultad, la comisión de selección deberá hacerlo constar en el acta de valoración. En el caso de que la documentación presentada

no sea la idónea o no contenga la información necesaria, el mérito alegado no será valorado por parte de la comisión de selección.

Serán objeto de valoración exclusivamente los méritos relacionados por las personas concursantes para cada apartado, siempre que se posean en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que dentro de dicho plazo estén correctamente acreditados.

1. Trayectoria investigadora y de transferencia

1.1 Difusión de la actividad investigadora.

1.1.1 Publicaciones científicas.

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de artículos y capítulos de libros, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de libros, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, copia de la portada y de las páginas en las que figuren los créditos del libro (autor o editor, editorial, ISBN, fecha de publicación...) y el índice.

En el caso de trabajos aceptados para publicación o en prensa, carta firmada por el editor de la revista o por el responsable de la editorial, en la que se haga constar la aceptación y el estado de la publicación. No se aceptarán correos electrónicos.

1.1.2 Participación en congresos y reuniones científicas.

En el caso de trabajos publicados, enlace a un repositorio digital en el que se encuentre el texto o bien pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la portada, índice y créditos de la editorial y primera y última páginas de la contribución.

En el caso de trabajos no publicados, documento que acredite la denominación del congreso o reunión científica, su fecha y lugar de celebración, así como el tipo de participación y el pdf con la copia del resumen o de la presentación.

1.2 Proyectos y contratos de investigación.

1.2.1 Participación en proyectos de investigación.

Copia del documento oficial de concesión en que se acredite la participación de la persona interesada, y que además indique el tipo de participación, la duración del proyecto y la subvención total concedida, o bien certificado de la Universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos.

1.2.2 Participación en contratos de investigación.

Certificado de la Universidad o del centro de investigación en la que se acredite la participación de la persona interesada y que además indique la actividad objeto del convenio o del contrato, la función desarrollada por la persona aspirante, duración y el importe.

1.3 Becas y contratos de investigador.

1.3.1 Becas y contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.

Copia del contrato o del documento de concesión por parte del organismo financiador y certificación emitida por el centro o institución receptora en que consten las fechas de su inicio y finalización, y el área de conocimiento a que se adscribe la beca o contrato.

Se podrá acreditar este mérito en un único documento emitido por la Universidad o entidad receptora en la que se certifique el tipo de beca/contrato, su duración efectiva y el área de conocimiento a que se adscribe.

1.3.2 Becas y contratos pre y postdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.

Copia del contrato y certificación emitida por la institución en la que realizó la actividad en la que consten:

- Fecha de inicio y de finalización del contrato.
- Denominación u objeto del proyecto, contrato o convenio en cuyo marco se realizó la contratación.
- Jornada laboral realizada.
- Categoría laboral para la que fue contratado/a.
- Funciones realizadas en cada contrato.
- Centro de trabajo en el que se realizó la actividad.
- Investigador principal de la actividad.

Podrá acreditarse este mérito en un único documento emitido por la entidad receptora en la que se certifiquen los datos señalados.

1.4 Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia.

En el caso de patentes concedidas, copia de los documentos oficiales de registro y concesión, así como, en su caso, de los documentos que acrediten su explotación.

En el caso de patentes no concedidas, copia de los documentos que acrediten la solicitud y el estado de tramitación. En todo caso, para poder ser valorada una solicitud de patente, ésta deberá haber superado alguna fase que suponga un indicio de calidad.

En el caso de registros de la propiedad intelectual y de otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en el que proceda, el Comisariado u organización de exposiciones y la elaboración de informes técnicos, copia de los documentos que lo acrediten.

1.5 Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.

Documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en el que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada.

Se considera estancia a estos efectos, el período de actividad docente y/o investigadora realizado en una institución distinta de la institución en la que la persona aspirante está contratada.

En su caso, documento de concesión de la ayuda para la realización de la estancia, expedido por la entidad financiadora.

1.6 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.

2. Trayectoria docente.

2.1 Dedicación docente.

2.1.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales.

Certificación de la Secretaría General de la Universidad o de la autoridad u órgano superior equivalente del organismo público de investigación en la que conste la siguiente información:

- a) Categoría docente/profesional de cada uno de los puestos ocupados y, en su caso, equivalencia a las figuras de profesorado universitario contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
- b) Fecha de inicio y de finalización de la prestación del servicio en cada uno de los puestos ocupados.
- c) Régimen de dedicación en cada uno de los puestos ocupados. Para el caso de los servicios docentes cuya dedicación sea distinta de las recogidas en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, deberán acreditarse las horas de docencia equivalentes.
- d) Materias impartidas, área de conocimiento, titulaciones oficiales en las que se inscriben, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

No obstante, la citada certificación de la Secretaría General podrá ser sustituida, para el caso del personal que cuente con vinculación laboral, por la siguiente documentación:

- Copia de los contratos laborales legalizados y de los documentos justificativos del período de permanencia en situación de alta en el régimen general de la Seguridad Social (vida laboral). En esta documentación deberán constar los datos señalados en el apartado anterior (fecha de inicio y fin, régimen de dedicación, etc.).
- Certificación de las materias impartidas, área de conocimiento y titulaciones oficiales a las que pertenecen, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

2.1.2 Docencia en enseñanza oficial no universitaria.

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente), en la que se recojan la actividad docente desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización. Sólo será computable la enseñanza impartida en la Educación reglada que conduzca a la expedición de títulos oficiales.

2.1.3 Dirección de trabajos académicos.

Certificación expedida por el órgano competente de la Universidad, en la que consten el número de trabajos dirigidos o codirigidos, el tipo de trabajo a que corresponde cada uno, la función realizada y la fecha de presentación.

2.2 Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).

En el caso de publicaciones impresas, pdf, o bien copia o ejemplar en papel, del texto íntegro o, en todo caso, copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o pdf o copia impresa del índice y de los créditos.

2.3 Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.).

En el caso de participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, documentación acreditativa expedida por el órgano competente de la Universidad, en la que consten la actividad realizada y su duración.

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de publicaciones impresas, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la primera y la última página del trabajo. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o pdf con el índice y los créditos.

En el caso de estancias docentes, documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en el que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada.

Certificación o documentación acreditativa de los restantes méritos alegados.

2.4 Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.

Certificación del organismo público o privado en el que se acrediten los méritos alegados.

3. *Experiencia asistencial*

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente), en la que se recojan la actividad desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización.

4. *Otros méritos relevantes para la plaza*

4.1 Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.

Certificación del ejercicio de cargos unipersonales contemplados en el Catálogo aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC (o equivalentes de otras Universidades), en la que se acrediten las actividades de gestión realizadas y las fechas de realización.

4.2 Movilidad.

Certificación o documentación acreditativa de la movilidad realizada.

4.3 Conocimiento de idiomas extranjeros.

Certificación del organismo público o privado, en el que se acredite este conocimiento.

4.4 Otros.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.